	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 30 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE Y GRADO S1 JOSE RAFAEL GONZALEZ ARJONA

C.C. No. 80.833.674

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	081-ARC-DISAN-2025
CONTRATISTA	DICHCOL SAS NIT No. 830.000.027-1
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($201.000.000,00 M/CTE).
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MORRALES PARA BOTIQUINES TIPO M3 PARA LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA AL PERSONAL MILITAR EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES EN EL TERRITORIO NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de La Dirección de Sanidad Armada Nacional ubicada en la Carrera 13 No. 26 – 50 Edificio Bachue Quinto Piso – Centro Internacional Tequendama, coordinado previamente con el supervisor del contrato.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 081-ARC-DISAN-2025

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 081-ARC-DISAN-2025, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo JOSE RAFAEL GONZALEZ ARJONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.674, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato **No. 081-ARC-DISAN-2025**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 30 de octubre de 2025.

S1 JOSE RAFAEL GONZALEZ ARJONA
Supervisor.

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIE AGUDELO
Director de Sanidad Naval

No. 20250031110410891 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C.

Señor
JUAN JOSÉ HURTADO CALDERÓN
Proveedor DICHCOL SAS
Carrera 55 # 70A - 21
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio de ejecución del contrato N° 081-ARC-DISAN-2025.

Con toda atención y teniendo en cuenta que el día treinta (30) de octubre de 2025, fue aprobada la garantía única y expedido el registro presupuestal que soportan el perfeccionamiento del contrato N° 081-ARC-DISAN-2025, celebrado con usted, por lo cual me permito informar que como supervisor del mismo se ha designado al señor Jose Rafael González Arjona cuyo contacto es: jose.gonzalez.ar@armada.mil.co

En caso de requerir información adicional, por favor comunicarse con la Dirección de Sanidad Naval al número (601) 369 2000, Ext. 10336

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.°B.°: Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora de Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: PS Mariana Chivata
Revisó: PD Natalia Ruiz

CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

No. 20250031113566323 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C.

Señor Suboficial Primero
JOSE RAFAEL GONZALEZ ARJONA
Coordinador Salud operacional DISAN
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento como supervisor del contrato N° 081-ARC-DISAN-2025.

Con toda atención, se le informa que usted ha sido designado como supervisor del contrato N° 081-ARC-DISAN-2025 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DICHCOL SAS NIT 830.000.027-1. Cuyo objeto es controlar la "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MORRALES PARA BOTIQUINES TIPO M3 PARA LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA AL PERSONAL MILITAR EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES EN EL TERRITORIO NACIONAL.." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.°B.°: Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora de Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: PS Mariana Chivata
Revisó: PD Natalia Ruiz

ARC-FT-001-AYGAR-V21

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera XX No. XX XX – Conmutador XXXXXXX Ext. XXXXX Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – XXXXXX@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035